



UNIVERSIDAD DE BURGOS

BOLSA DE EMPLEO PROFESOR SUSTITUTO (R.R. DE 10 DE DICIEMBRE 2024) ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	S9.1
Área de Conocimiento:	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
Departamento:	EXPRESIÓN GRÁFICA

En Burgos, a las9:45..... horas, del día ...18.... de ...diciembre.....de 2024 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de resolver el proceso selectivo para la creación de bolsas de trabajo de profesor sustituto convocado por **Resolución Rectoral de 10 de diciembre de 2024**

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª JOSÉ RUBÉN GÓMEZ CÁMARA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª CARLOS MELGOSA PEDROSA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª MARÍA ESTHER BAÑOS GARCÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Todos los miembros han firmado el DACI.

A continuación se detallan el baremo, los criterios, las valoraciones individuales, la relación baremada por orden de puntuación, la propuesta de adjudicación y la bolsa de trabajo en su caso.

Burgos, a la fecha de la firma electrónica

El/La Secretario/a,

El/La Presidente/a,

**BAÑOS
GARCIA
MARIA
ESTHER -
13107043X**

Firmado digitalmente por
BAÑOS GARCIA
MARIA ESTHER -
13107043X
Fecha: 2024.12.18
10:40:01 +01'00'

**GOMEZ CAMARA
JOSE RUBEN -
71260421G
2024.12.18
11:52:53 +01'00'**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-12-2024 12:56:28
BAÑOS GARCIA MARIA ESTHER	18-12-2024 10:40:01
GOMEZ CAMARA JOSE RUBEN	18-12-2024 11:52:53





BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		15 PUNTOS MÁXIMO
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes EN EL Área de conocimiento (o áreas afines/ o áreas asociadas), concretamente en Diseño Gráfico 2D/3D	10 PUNTOS/AÑO (máximo 15)
	Relacionados con las necesidades docentes en el Área de conocimiento (o Areas afines/ o áreas asociadas)	4 puntos/año (máximo 15)
	Otra experiencia profesional con poca relación con las necesidades docentes en el Área de Conocimiento	2.5 puntos/año (máximo 15)

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		45 puntos máximo
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias directamente relacionadas con el área de conoci. con áreas afines con áreas asociadas	15 puntos/año 8 puntos/año 5 puntos/año (máximo 45)
	Docencia en títulos propios universitarios relacionadas con el área de conocimiento con áreas afines con áreas asociadas	5 puntos/año 3 puntos/año 2 puntos/año (máximo 45)
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario relacionada con las materias del área de conocimiento (año = curso)	4 puntos/año (máximo 30)
	Otros cursos impartidos relacionadas con las materias del área de conocimiento	2 puntos/año (máximo 30)
	Publicaciones docentes relacionadas con las materias del área de conocimiento	1 punto/publicac. (máximo 20)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-12-2024 12:56:28
BAÑOS GARCIA MARIA ESTHER	18-12-2024 10:40:01
GOMEZ CAMARA JOSE RUBEN	18-12-2024 11:52:53





BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		35 puntos máximo
	Título de Doctor o Doctora acorde con las necesidades docentes. Se valorará especialmente la investigación relativa a materias del área de conocimiento y/o relativa a innovación docente.	Hasta 30 puntos
	Másteres oficiales relacionados con las materias del área de conocimiento. Se valorarán también aquellos relacionados directamente con la docencia universitaria.	Hasta 18 puntos
	Cursos de doctorado y posgrados relacionados con las materias del área de conocimiento y relacionados con materias afines y/o asociadas	1 puntos/año-curso 0.5 puntos/año-curso (Hasta 14 puntos)
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales. Relacionadas directamente con el área relacionadas con áreas afines y relacionadas con áreas asociadas	15 puntos/titulación 12 puntos/ titulación 8 puntos/ titulación (Hasta 18 puntos)
	Premios titulación y otras distinciones.	4 puntos/premio o distinción relevante (Hasta 8 puntos)
	Becas relevantes y/o relativas a las actividades universitarias.	2 puntos/beca (Hasta 4 puntos)
	Estancias en el extranjero relativas a la actividad universitaria.	2 puntos/estancia, mínima 45 días (Hasta 4 puntos)
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación.	0.5 puntos/curso (Hasta 8 puntos)

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		5 puntos máximo
	Otros méritos: docentes, de formación o gestión, profesionales, relacionados con el perfil docente en el área de conocimiento o de utilidad para la docencia requerida.	5 puntos máximo

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA:	55 puntos
---	------------------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-12-2024 12:56:28
BAÑOS GARCIA MARIA ESTHER	18-12-2024 10:40:01
GOMEZ CAMARA JOSE RUBEN	18-12-2024 11:52:53

ID DOCUMENTO: iVsJ9cKXg/EANm7dYy4LawnwYQY=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica





VALORACIÓN DE CANDIDATOS: EN CASO DE NO IDONEIDAD Y EN CASO DE QUE SE OBSERVE QUE NO CUMPLE ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

Sin perjuicio de que el cumplimiento de los requisitos sea comprobado con carácter previo, dado que la valoración de los requisitos tiene carácter técnico, deberán ser revisados también por la comisión de valoración con anterioridad a la valoración de méritos de los concursantes y si de esta revisión los miembros de la comisión observan que no cumple alguno de los requisitos no se valorarán sus méritos proponiendo su exclusión.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **EXCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.
2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:
 - c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.
3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.
4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-12-2024 12:56:28
BAÑOS GARCIA MARIA ESTHER	18-12-2024 10:40:01
GOMEZ CAMARA JOSE RUBEN	18-12-2024 11:52:53





VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª ÁLVARO ALONSO DÍEZ		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		15 máximo
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	0
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	0
	Otra experiencia profesional (Años)	16.9
TOTAL		15
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		45 máximo
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	26
	Docencia en títulos propios universitarios	0
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	4
	Otros cursos impartidos	0
	Publicaciones docentes	5.5
TOTAL		31.5
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		35 máximo
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	20
	Másteres	18
	Cursos de doctorado y posgrados	3
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	12
	Premios titulación y otras distinciones	6
	Becas	0
	Estancias en el extranjero	0
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	8
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		5 máximo
	Otros méritos	5
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		86.5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-12-2024 12:56:28
BAÑOS GARCIA MARIA ESTHER	18-12-2024 10:40:01
GOMEZ CAMARA JOSE RUBEN	18-12-2024 11:52:53



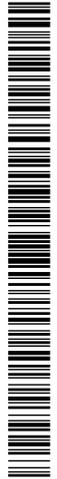


RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	ALONSO DÍEZ, ÁLVARO	86.5
2º		
3º		
4º		

ID DOCUMENTO: iVsJ9cKXg/EANm7dYy4LawnwYQY=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-12-2024 12:56:28
BAÑOS GARCIA MARIA ESTHER	18-12-2024 10:40:01
GOMEZ CAMARA JOSE RUBEN	18-12-2024 11:52:53



BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	S9.1
Área de Conocimiento:	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
Departamento:	EXPRESIÓN GRÁFICA

En Burgos, a las...10:15..... horas, del día ...18.... de ...diciembre...de 2024, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada acuerda proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)
1º	ALONSO DÍEZ, ÁLVARO
2º	
3º	
4º	

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-12-2024 12:56:28
BAÑOS GARCIA MARIA ESTHER	18-12-2024 10:40:01
GOMEZ CAMARA JOSE RUBEN	18-12-2024 11:52:53

